

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N°: 339 /2016.

EN CONCON, 11 FEB 2016

VISTO:

1. Que con fechas viernes 11 y sábado 12 de marzo de 2016, se efectuara la Feria Espacio Mujer, que reúne un gran número de expositoras de la comuna.
2. La necesidad de contar con los espacios donde se llevara a cabo esta actividad con la iluminación y certificaciones técnicas correspondientes.
3. Artículo 10° numero 7 , letra m que se refiere a los servicios especializados artículo 107, del D.S N° 250 que aprueba Reglamento de la Ley 19.886 sobre contratos administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
4. Ley N° 20.730 Artículo 4, N°7.
5. El artículo 21-B de la Ley 10.336 Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la Republica.
6. En uso de atribuciones que me confiere los artículos 56 y 63 del D.F.L... N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicados en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.965 “Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones”.
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 8 con fecha 21 de enero de 2016 emitido por jefe de Contabilidad y presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que los servicios especializados permiten las contrataciones directas cuando no exceden las 1000 UTM, respetando el procedimiento establecido en la Ley y el reglamento de compra públicas.

DECRETO:

1. **PROCEDASE**, a invitar a través del portal Mercado Publico y solicitar los antecedentes necesarios para la contratación de los servicios especializados del profesional Ingeniero Civil Eléctrico, señor Denis Eduardo Riquelme Sandoval, Ingeniero Civil Eléctrico autorizado por SEC, cedula de identidad N° 12.100.964-1.
2. **APRUÉBESE**, los términos de referencia que acompañan esta invitación.
3. **DESIGNESE**, como contraparte técnica al Departamento de Tránsito y Operaciones.
4. **DESIGNESE**, como comisión para evaluar de la propuesta a Director de DIDECO, Director de Finanzas, Encargado de Adquisiciones y Director de Tránsito y Operaciones.
5. **ESTABLEZCASE**, que la comisión de evaluación es sujeto pasivo mientras dure el proceso de evaluación
6. **FIJESE**, plazo para realizar este trabajo, tres días corridos a contar de la aceptación del servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

OSG/MLEG/AWC/lgb.

Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. Adquisiciones
3. Dideco

Unidad	Unidad	Unidad
Unidad	Unidad	Unidad